G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RANGER SEGURIDAD S.R.L. RENOVACIÒN DE LA HABILITACIÒN SIN USO DE ARMAS.-

VISTO: Las Leyes N° 5688/16 (B.O. N° 5030, texto consolidado mediate Ley 6347)y N° 6506/21 (B.O. 6285), los Decretos N° 446/06 y N° 394/14, las Disposiciones N° 194-DGSPR/2012 N° 282-DGSPR/2014 N° 382-DGSPR/2016 N° 453-DGSPR/2018 y N° 382-DGSPCB/2020 y la Carpeta E215130, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa RANGER SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71051156-6, con domicilio real en la calle Entre Rios N° 1334, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y constituido en la Calle Humboldt N° 1550, piso 1° dpto "101", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitada oportunamente para prestar servicios de seguridad privada en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Disposición N° 194-DGSPR/2012;

Que proximo a vencer el plazo de su última habilitación en fecha 24/11/2022, la interesada solicitó su renovación en las categorías establecidas por la Ley Nº 5688 en su Artículo 444°, Punto 2- Servicios sin autorización de uso de armas de fuego- Incisos a), b) y c);

Que ello así, atento que la prestación de servicios de seguridad privada se encuentra condicionada a la previa habilitación de la firma por parte de esta Dirección General, en caso de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente conforme lo establecen los artículos 446,447 y 448, en su caso;

Que, con dicha solicitud, la peticionante propuso para el cargo de Director Técnico, en los términos de los Art. 449, 463 y concordantes de la mencionada Ley, al señor Wabo Brian Ezequiel, D.N.I N° 29.866.990;

Que de las verificaciones efectuadas y de la documentación obrante en estas actuaciones, surge que la firma de referencia reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 5688, para concederle la renovación de su habilitación, como prestadora de servicios de seguridad privada, en las categorías peticionadas y en consecuencia para otorgarle el alta en la actividad por un nuevo período;

Que asimismo la empresa peticionante abonó el arancel establecido por el Anexo I, Artículo 173, Inciso 18, Ley 6506, por lo que corresponde el otorgamiento de la renovación de la habilitación por el plazo de dos (2) años contados a partir del día 25/11/2022.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º.- Renuévese a partir del día 25/11/2022, y por el término de dos años, la habilitación concedida a la empresa RANGER SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71051156-6, para prestar servicios de seguridad privada en las categorías establecidas por la Ley Nº 5688 en su artículo 444º, Punto 2- Servicios sin autorización de uso de armas de fuego - Incisos a) Los de vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público, b) Los de custodia y portería de locales de baile, confiterías y de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación y, c) Los de vigilancia privada de lugares fijos privados o edificios de propiedad horizontal.

Artículo 2º.- La renovación de la habilitación otorgada para un próximo período, deberá solicitarse con (30) días de anticipación al vencimiento de la presente, acompañando la totalidad de la documentación pertinente.

Artículo 3º.- Inscríbase en el Registro de Seguridad Privada y Custodia de Bienes la renovación otorgada por el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese fehacientemente al interesado. Para su conocimiento pase a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público, a la Agencia Gubernamental de Control, Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) y a la División Armas y Agencias de la Policía Federal Argentina, y a la Policía de la Ciudad. Cumplido, archívese.

CERTIFICADO

El funcionario que suscribe CERTIFICA:

PRESTADORA

RANGER SEGURIDAD S.R.L.

RESOLUCION HABILITACION

NUMERO: 1334 FECHA: 14/4/2009

la cual realiza las actividades establecidas en el art. 2º de la ley 12.297

SEDE PRESTADORA

CALLE: ENTRE RIOS NUMERO: 1334/40

LOCALIDAD: VICENTE LOPEZ

PARTIDO: VICENTE LOPEZ

JEFE DE SEGURIDAD

Ejercido por: LUPO RICARDO MARTIN, DNI 31.735.333

DATOS INFORMATICOS

Según consta en Sistema Informático de esta Oficina Provincial:

CANTIDAD DE VIGILADORES:	351
CANTIDAD DE OBJETIVOS:	28
CANTIDAD DE ARMAS:	0
CANTIDAD DE VEHICULOS:	3
EQUIP. COMUNICACIÓN:	7

DATOS AREA CONTABLE

Registra saldo deudor en concepto de Depósito en Garantía.

Registra saldo deudor en concepto de Tasa de Habilitación.

DATOS REGISTRO PUBLICO DE PRESTADORAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Se ha presentado

OBSERVACIONES

El presente certificado se extiende a pedido del interesado a los fines de ser presentado ante:

en la ciudad de La Plata, Ministerio de Seguridad de la Provincia Buenos Aires, Direccion Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

a los 15 días del mes de AGOSTO de 2023

MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. CARLOS HUGO SOTTINI
Director de Habilitaciones
de la Seguridad Privada
DPGSP

1334

Ministerio de Seguridad
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

LA PLATA, 14 ABR 2009

VISTO el presente expediente Nº 21.100-363.922/08 y su agregado Nº 21.100-373.713/08, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"RANGER SEGURIDAD S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto del señor Jorge Alberto REALE, Adrián DALLA TORRE y Jorge Raúl Alfredo LANZANI;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"RANGER SEGURIDAD S.R.L."**;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"RANGER SEGURIDAD S.R.L."** como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la

ES COPIA FIEL
ALEJANDRA SILVA TORRES
Inspector (Adm.)
Jefe Departamento Despacho
Registro y Protocolización

mencionada sociedad, con sede en calle Blas Parera Nº 2291 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTICULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sr. Jorge Raúl Alfredo LANZANI, titular del D.N.I. Nº 10.133.106.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 1334

Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SEGURIDAD
DCCION GRAL FISC AGEN SEG PRIV
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Rivarola Gustavo
Jefe del Area Habilitaciones
Dcción. Gral. Fiscalizadora de
Agencias y Seguridad Privada

La/s presente/s fotocopia/s copia/s se certifica/n en el sellado notarial Nº 10130 39109 CONSTE

MARTINA MARIA SACK
ESCRIBANA
MAT. 4695

ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TOTARO
Subsecretaria (Adm.)
Jefa Departamento Despacho
Registro y Protocolización

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

MARIA SACK
R.N. 2182
T. 4695

T 013039129

Buenos Aires, 16 de agosto de 2012

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 2182

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en una

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

MARTINA MARIA SACK
ESCRIBANA
MAT. 4695

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Adriana Policano
D.P.G.S.P.
Ministerio de Seguridad

REGISTRO
21 ABR 2022
PÚBLICO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Es Copia Fiel del Original

SOLICITUD DE INSCRIPCION
AÑO 2022

Prestadora: RANGER SEGURIDAD SRL

Legajo Interno: 1630

Correo electrónico: sonia@rangerseguridad.com

RICARDO MARTIN LUPO, en carácter de **JEFE DE SEGURIDAD** de la prestadora me dirijo al Sr. Director Provincial de la Dirección Provincial de la Gestión de la Seguridad Privada (D.P.G.S.P.) a efectos de solicitar la inscripción de la prestadora de seguridad privada debidamente habilitada en el Registro Público año 2022, dentro de la fecha determinada por el cronograma de presentación por la **Resolución N° RESO-2022-121-GDEBA-SSGRYSPMSGP**

Acepto como validas las notificaciones que sean remitidas al correo electrónico denunciado.

Sin otro particular, y a la espera de que nos conceda la inscripción en el Registro Público del año 2022, saludo al Señor Director Provincial, con la consideración más distinguida.

DOCUMENTACIÓN:

Sede:

- Contrato de alquiler vigente con pago de impuesto sellos y Escritura.
- Seguro de Responsabilidad Civil vigente-.
- Formulario 931 de AFIP con nomina.
- Comprobantes de pago de Tasa de Habilitación y Depósito de Garantía al día de la fecha de la presentación.

Declaración de Datos

Prestadora: **RAGER SEGURIDAD SRL**

N° Legajo DPGSP: **1630**

Domicilio: Calle ENTRE RIOS N° 1340

Entre: CORDOBA y TUCUMAN

Localidad: OLIVOS

Partido: VICENTE LOPEZ

Teléfono: 47934700

REGISTRO
21 ABR 2022
PÚBLICO

Adriana Policano
D.P.G.S.P.
Ministerio de Seguridad